

## COMUNICADO.

*Mérida, Yucatán, 10 de marzo de 2009.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, requirió al Ayuntamiento de Mérida para que dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles actualice su página de Internet con la información financiera del Comité del Carnaval, Servilimpia, Abastos de Mérida y Central de Abastos de Mérida.*

*En la sesión del Consejo, el Secretario Ejecutivo Pablo Loría Vázquez dio vista de las irregularidades detectadas en la página de Internet del Ayuntamiento de Mérida y subrayó que después de la revisión del portal se pudo constatar que en la sección relativa a la fracción XVII del artículo 9 de la Ley, que se refiere a los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas; únicamente se presenta información de estos organismos descentralizados pero del año 2006 o anterior.*

*Loría Vázquez, detalló que también se observó que en esa sección no se publica ninguna información relativa a los documentos en que consten las cuentas públicas del Ayuntamiento de Mérida.*

*El funcionario también indicó que no existe información de oficio referente al artículo noveno de la ley de estos órganos descentralizados y que debería de estar a disposición del ciudadano para que pueda valorar la transparencia de estos.*

*Por su parte, la Consejera Presidenta del INAIP, Ana Rosa Payán Cervera, reiteró que el Ayuntamiento de Mérida como todo sujeto obligado debe cumplir a cabalidad la ley de Transparencia.*

*Payán Cervera apuntó que el Instituto espera respuesta positiva del Ayuntamiento de Mérida para que actualice al 100% su página.*

*La presidenta del órgano garante de transparencia reiteró que el INAIP siempre ha actuado para que la información pública de los sujetos obligados esté a la mano del ciudadano y recordó que “todo organismo que recibe un peso de recurso público tiene la obligación de informar”.*